

21877 *RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Emilio Bujalance García Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Geometría y Topología».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de este Rectorado, de 13 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Geometría y Topología», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar al Profesor Titular de Universidad a don Emilio Bujalance García, número de Registro de Personal A44EC4893, para la plaza de Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el área de conocimiento «Geometría y Topología», adscrita a Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, y con derecho a los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 14 de julio de 1986.—La Rectora, Elisa Pérez Vera.

21878 *RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María José Baquero López Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de este Rectorado, de 13 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para la provisión de la plaza de Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a doña María José Baquero López para la plaza de Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita a Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada, y con derecho a los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 14 de julio de 1986.—La Rectora, Elisa Pérez Vera.

21879 *RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Antonio Félix Costa González Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Geometría y Topología».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 30 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), para la provisión de la plaza de Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Geometría y Topología», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a don Antonio Félix Costa González, para la plaza de Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el área de conocimiento «Geometría y Topología», adscrita a Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, y con derecho a los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 14 de julio de 1986.—La Rectora, Elisa Pérez Vera.

21880 *RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don José María Marín Quemada Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de este Rectorado, de 13 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar al Catedrático de Universidad don José María Marín Quemada, número de Registro de Personal A01EC3607, para la plaza de la misma categoría de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el área de conocimiento «Economía Aplicada», adscrita a Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, y con derecho a los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 15 de julio de 1986.—La Rectora, Elisa Pérez Vera.

21881 *RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Miguel Ángel Sebastián Pérez Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería de los Procesos de Fabricación».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de este Rectorado, de 13 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería de los Procesos de Fabricación», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar al Catedrático de Universidad don Miguel Ángel Sebastián Pérez, número de registro de personal A02EC756, para la plaza de la misma categoría de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del área de conocimiento «Ingeniería de los Procesos de Fabricación», adscrita a Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, y con derecho a los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 21 de julio de 1986.—La Rectora, Elisa Pérez Vera.

21882 *RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María Victoria Azcárate Luxán Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Análisis Geográfico Regional».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de este Rectorado, de 5 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para la provisión de la plaza de Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Análisis Geográfico Regional», y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,